



PERÚ

Ministerio
del AmbienteOrganismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Supervisión

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

REPORTE PÚBLICO DEL INFORME N° 1524 -2013-OEFA/DS-HID

Asunto : Supervisión Regular efectuada al Lote 67, operado por la Empresa Perenco Peru Petroleum Limited - Sucursal del Perú

Referencia : Informe N° 1524 -2013-OEFA/DS-HID

1. OBJETIVO

- Presentar la información pública correspondiente a la supervisión regular efectuada del 21 al 24 de octubre de 2013 al Lote 67, operado por la Empresa Perenco Peru Petroleum Limited - Sucursal del Perú (en adelante Perenco), cuyos resultados constan en el informe N° 1524 -2013-OEFA/DS-HID.

2. ANTECEDENTES

- 2.1. Mediante Decreto Supremo N° 98-95-EM del 10 de diciembre de 1995 se aprobó el contrato de licencia de Exploración y Explotación de Hidrocarburos en el Lote 67, celebrado entre Perupetro y la compañía Advantage Resources International, Sucursal del Perú. Posteriormente la empresa Barrett Resources Perú LLC, Sucursal del Perú, se hizo cargo del Lote mediante Decreto Supremo N° 48-99-EM del 17 de setiembre de 1999. En diciembre de 2006, Barrett Resources Perú LLC, Sucursal del Perú declaró comercial el hallazgo de crudo en los campos de Paiche, Dorado y Piraña del Lote 67. El 28 de enero de 2008, Barrett cambió su denominación a Perenco Peru Petroleum Limited – Sucursal del Perú, el cual fue nombrado operador del Lote 67.
- 2.2. Mediante Resolución Directoral N° 210-2011-MEM/AE, del 20 de julio de 2011, la Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos (DGAAE) del Ministerio de Energías y Minas, aprobó el Estudio Impacto Ambiental – Proyecto Construcción de Oleoducto y Línea Diluyente CPF-Andoas, Lote 67.
- 2.3. Mediante Resolución Directoral N° 202-2012-MEM/AE, del 03 de agosto de 2012 la DGAAE aprobó el Estudio de Impacto Ambiental - Proyecto Fase de Desarrollo de los Lotes 67A y 67B.
- 2.4. Mediante registro N° 2011-E01-02216 del 10 de marzo de 2011, Perenco presentó al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (en adelante, OEFA) el Informe Ambiental Anual 2010.
- 2.5. Mediante registro N° 2011-E01-04608 del 25 de abril de 2011, Perenco presentó al OEFA el Informe de Monitoreo Ambiental del I Trimestre 2011.
- 2.6. Mediante registro N° 2011-E01-08963 del 26 de julio de 2011, Perenco presentó al OEFA el Informe de Monitoreo Ambiental del II Trimestre 2011.
- 2.7. Mediante registro N° 2011-E01-012873 del 25 de octubre de 2011, Perenco presentó al OEFA el Informe de Monitoreo Ambiental del III Trimestre 2011.
- 2.8. Mediante registro N° 2012-E01-000268 del 04 de enero de 2012, Perenco presentó al OEFA la Declaración de Manejo de Residuos Peligrosos 2011.





PERÚ

Ministerio
del AmbienteOrganismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Supervisión

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

- 2.9. Mediante registro N° 2012-E01-003053 del 24 de enero de 2012, Perenco presentó al OEFA el Informe de Monitoreo Ambiental del IV Trimestre 2011.
- 2.10. Mediante registro N° 2012-E01-006947 del 29 de marzo de 2012, Perenco presentó al OEFA el Informe Ambiental Anual 2011.
- 2.11. Mediante registro N° 2012-E01-010337 del 07 de mayo de 2012, Perenco presentó al OEFA el Informe de Monitoreo Ambiental del I Trimestre 2012.
- 2.12. Mediante registro N° 2012-E01-010566 del 09 de mayo de 2012, Perenco presentó al OEFA la información sobre los instrumentos de gestión ambiental del Lote 67, solicitados por OEFA mediante Carta N° 882-2012-OEFA/DS del 02 de mayo de 2012.
- 2.13. Mediante registro N° 2012-E01-011129 del 16 de mayo de 2012, Perenco presentó al OEFA la información solicitada por OEFA mediante Carta N° 1003-2012-OEFA/DS del 11 de mayo de 2012, referida al Plan de Participación Ciudadana, Programa de Monitoreo y Vigilancia Ciudadana, Reglamento interno de monitores comunitarios y reportes generados en cumplimiento del PMVC.
- 2.14. Del 14 al 17 de mayo de 2012 se realizó la supervisión regular al Lote 67 de Perenco, generándose las Actas de Supervisión N° 003669, 003670 y 003671. Se elaboró el Informe de Supervisión N° 1166-2012-OEFA/DS-HID.
- 2.15. Mediante registro N° 2012-E01-012171 del 31 de mayo de 2012, Perenco presentó al OEFA el levantamiento de observaciones de la supervisión realizada entre el 15 y 17 de mayo de 2012.
- 2.16. Mediante registro N° 2012-E01-012723 del 08 de junio de 2012, Perenco presentó al OEFA el levantamiento de observaciones de la supervisión ambiental del Plan de Abandono de Sísmica 3D, realizada entre el 03 y 04 de noviembre del 2011.
- 2.17. Mediante registro N° 2012-E01-016720 del 31 de julio de 2012, Perenco presentó al OEFA el Informe de Monitoreo Ambiental del II Trimestre 2012.
- 2.18. Mediante registro N° 2012-E01-023458 del 31 de octubre de 2012, Perenco presentó al OEFA el Informe de Monitoreo Ambiental del III Trimestre 2012.
- 2.19. Del 23 al 26 de noviembre de 2012 se realizó la supervisión regular al Lote 67 de Perenco, generándose las Actas de Supervisión N° 008253, 008254, 008255, 008256, 008257, 008258, 008259 y 008260. Se elaboró el Informe de Supervisión N° 200-2013-OEFA/DS-HID.
- 2.20. Mediante registro N° 2012-E01-027292 del 14 de diciembre de 2012, Perenco presentó al OEFA el levantamiento de observaciones de la supervisión realizada entre el 23 y 26 de noviembre de 2012.
- 2.21. Mediante registro N° 2013-E01-002870 del 18 de enero de 2013 Perenco presentó al OEFA la Declaración de Manejo de Residuos Sólidos – Lote 67 - año 2012.
- 2.22. Mediante registro N° 2013-E01-002871 del 18 de enero de 2013 Perenco presentó al OEFA los Manifiestos de Manejo de Residuos Sólidos – Lote 67 del periodo octubre –diciembre 2012.
- 2.23. Mediante registro N° 2013-E01-005880 del 30 de enero de 2013, Perenco presentó al OEFA el Informe de Monitoreo Ambiental del IV Trimestre 2012.
- 2.24. Mediante registro N° 2013-E01-010254 del 26 de marzo de 2013, Perenco presentó al OEFA el Informe Ambiental Anual 2012.



1



PERÚ

Ministerio
del AmbienteOrganismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Supervisión

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

- 2.25. Mediante registro N° 2013-E01-013782 del 15 de abril de 2013, Perenco presentó al OEFA la información solicitada en la Cuarta Disposición Complementaria Final del Reglamento de Supervisión Directa – Resolución N° 007-2013-OEFA.
- 2.26. Mediante registro N° 2013-E01-0015191 del 03 de mayo de 2013, Perenco presentó al OEFA el Informe de Monitoreo Ambiental del I Trimestre 2013.
- 2.27. Del 20 al 25 de mayo de 2013 se realizó la supervisión regular al Lote 67 de Perenco, generándose las Actas de Supervisión N° 0010251 y 010252.
- 2.28. Mediante registro N° 2013-E01-020240 del 24 de junio de 2013, Perenco presentó al OEFA el levantamiento de observaciones de la supervisión realizada entre el 20 y 26 de mayo de 2013.
- 2.29. Mediante registro N° 2013-E01-0021700 del 08 de julio de 2013, Perenco presentó al OEFA el Informe de Monitoreo Biológico en época más lluviosa para la fase de desarrollo del Lote 67A y 67B.
- 2.30. Mediante registro N° 2013-E01-0024083 del 31 de julio de 2013, Perenco presentó al OEFA el Informe de Monitoreo Ambiental del II Trimestre 2013.
- 2.31. Mediante registro N° 2013-E01-027776 del 09 de setiembre de 2013, Perenco presentó al OEFA la información sobre pasivos ambientales identificados y la situación actual de los pozos ubicados en el Lote 67.
- 2.32. Mediante registro N° 2013-E01-030351 del 03 de octubre de 2013, Perenco presentó al OEFA una carta en respuesta a la Carta N° 005-2013-OEFA, indicando que la información solicitada en la Cuarta Disposición Complementaria Final del Reglamento de Supervisión Directa – Resolución N° 007-2013-OEFA, ya fue entregada al OEFA el 15 de abril del 2013.
- 2.33. Del 21 al 24 de octubre de 2013 se realizó la supervisión regular al Lote 67 de Perenco, generándose las Actas de Supervisión N° 009840 y 009841.
- 2.34. Mediante registro N° 2013-E01-0032710 del 30 de octubre de 2013, Perenco presentó al OEFA el Informe de Monitoreo Ambiental del III Trimestre 2013.
- 2.35. Mediante registro N° 2013-E01-033712 del 07 de noviembre de 2013, Perenco remitió al OEFA el descargo de las observaciones contenidas en las Actas de Supervisión N° 009840 y 009841 de la supervisión realizada del 21 al 24 de octubre de 2013.
- 2.36. Mediante registro N° 2013-E01-035223 del 26 de noviembre de 2013, Inspectorate Services Perú S.A.C. remitió al OEFA el Informe de Ensayo N° 106491L/13-MA con los resultados del monitoreo de suelo, realizado el 24 de octubre de 2013.
- 2.37. Mediante registro N° 2013-E01-035660 del 29 de noviembre de 2013, Inspectorate Services Perú S.A.C. remitió al OEFA el Informe de Ensayo N° 106485L/13-MA con los resultados del monitoreo de suelo, realizado el 24 de octubre de 2013.



1



PERÚ

Ministerio
del AmbienteOrganismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Supervisión

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

3. DATOS GENERALES

3.1 De la Empresa

Titular: Perenco Peru Petroleum Limited - Sucursal del Perú

Unidad Operativa: Lote 67

Ubicación

Departamento: Loreto
Provincia: Loreto y Maynas
Distrito: Napo y Tigre

El Lote 67 se ubica en los distritos de Napo y Tigre, Provincias de Loreto y Maynas, Departamento Loreto. Está dividido en sector norte (Lote 67A) y sector sur (Lote 67B). Se localiza en la parte nor-oriental de la selva peruana.

3.2 Estudios Ambientales:

Estudio de Impacto Ambiental – Proyecto Construcción de Oleoducto y Línea Diluyente CPF-Andoas, Lote 67

Estudio de Impacto Ambiental - Proyecto Fase de Desarrollo de los Lotes 67A y 67B.

3.3 Breve Descripción del Proyecto

Los campos del Lote 67 se desarrollarán bajo un esquema de plataformas satélites (tipo offshore) con arreglo de pozos en serie en una misma plataforma, reduciendo el número de plataformas a construir y el área de ocupación, lo cual implica menor área a deforestar. El desarrollo del Lote 67 será descentralizado y por fases. Primero se desarrollará el campo Piraña, luego el campo Dorado, y finalmente el campo Paiche.

En total, se planifica la perforación de 200 pozos: 185 pozos productores y 15 pozos inyectores. Los fluidos producidos en los tres campos serán recolectados y transferidos a las respectivas Estaciones Centrales de Procesamiento (ECP), las cuales estarán ubicadas en cada uno de los campos (Paiche, Dorado y Piraña).

Cada ECP recibirá los fluidos provenientes de las plataformas de su respectivo campo a través de líneas de producción. Estas líneas irán enterradas en un derecho de vía compartido con una línea de servicio, cables de transmisión eléctrica y cable de fibra óptica.



1



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

Las ECPs permitirán obtener un petróleo dentro de las especificaciones que exige el estado, libre de agua y de gas. Para alcanzar este objetivo, el petróleo será mezclado con diluyente antes de su tratamiento. El agua de formación separada del crudo será tratada hasta alcanzar las especificaciones requeridas para su inyección.

Las ECPs serán diseñadas para las siguientes capacidades de tratamiento:

- ECP Paiche: 30 000 barriles de crudo por día y 300 000 barriles de flujo por día provenientes de 08 plataformas.
- ECP Dorado: 15 000 barriles de crudo por día y 100 000 barriles de flujo por día provenientes de 6 plataformas.
- ECP Piraña: 30 000 barriles de crudo por día y 300 000 barriles de flujo por día provenientes de 7 plataformas.

Se construirá infraestructura para alojamiento y alimentación en cada campo, terminales para la recepción de materiales y equipos cerca de los ríos Curaray y Arabela, vías de acceso a las instalaciones de producción y ductos para transporte de fluidos.



En la fase inicial del proyecto, el diluyente y los combustibles serán suministrados por vía fluvial a través de los ríos Amazonas, Napo y Curaray; serán recepcionados en el Terminal Curaray, y luego transferido hacia los campos de producción a través de un ducto de 6 pulgadas, donde el diluyente será mezclado y tratado con el crudo producido. El crudo tratado proveniente de las ECP a través de una línea de 12 pulgadas será transferido y almacenado en el Terminal de Curaray, y luego despachado por vía fluvial.

En una segunda fase, los crudos tratados en las ECPs Paiche y Piraña serán bombeados hacia la Estación de Bombeo Dorado, ubicado adyacente a las ECP Dorado; en esta estación se realizará el almacenamiento, tratamiento y despacho del crudo a través de un oleoducto que unirá el Lote 67 con las instalaciones de Perenco en Andoas, donde será entregado a Petroperú para su traslado a Bayóvar a través del Ramal Norte y luego por el Oleoducto Nor Peruano.

4. DE LA SUPERVISIÓN

4.1 Cronograma de Supervisión

TIPO DE SUPERVISIÓN	FECHA INICIO	FECHA FINAL
Supervisión de gabinete	10.10.2013	30.11.2013
Supervisión de campo	21.10.2013	24.10.2013



PERÚ

Ministerio
del AmbienteOrganismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Supervisión

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

4.2 Instalaciones Supervisadas

Durante la Supervisión Regular, realizada del 21 al 24 de octubre de 2013, se efectuó el recorrido a las siguientes instalaciones dentro del Lote 67.

INSTALACIONES SUPERVISADAS	COORDENADAS UTM SISTEMA WGS84	
	E	N
PTAR – Piraña camp	0459245	9788222
PTAP – Piraña camp	0459204	9788243
Área de residuos no peligrosos – Piraña camp	0459118	9788286
Área de residuos peligrosos – Piraña camp	0459123	9788289
Trampa de aguas grises 1 – Piraña camp	0459213	9788222
Trampa de aguas grises 2 – Piraña camp	0459249	9788183
Taller de productos químicos - Piraña camp	0459203	9788218
Poza de residuos orgánicos – Piraña camp	0459216	9788125
Pit de combustible – Piraña camp	0459211	9788272
Generador eléctrico – Piraña camp	0459233	9788261
Vivero forestal – Piraña camp	0459226	9788233
Pit de combustible – CPF	0458672	9787954
Área de reciclaje – CPF	0458667	9787941
Área de arenado – CPF	0458869	9788088
Área de lubricantes – CPF	0458983	9788092
Área de combustible – Pozo Piraña	0459655	9787694
Área de residuos – Pozo Piraña	0459637	9787689
PTAR – LBC	0453609	9829735



f

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"
 "Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

INSTALACIONES SUPERVISADAS	COORDENADAS UTM SISTEMA WGS84	
	E	N
Área de combustible - LBC	0453387	9829829
Generador eléctrico – LBC	0453388	9829913
Poza de residuos orgánicos – LBC	0453560	9829836
Área de segregación de residuos – LBC	0453525	9829799
Almacén de residuos - LBC	0453509	9829817
Dorado Camp	0446787	9800804
PTAR – Piraña camp	0459245	9788222

4.3 Toma de Muestras



Durante la supervisión regular realizada del 21 al 24 de octubre de 2013 se realizó la toma de muestras de efluentes en la planta de tratamiento de agua residual doméstica (PTAR) del campamento Piraña (PTAR-01) y del campamento LBC Curaray (PTAR-02 LBC). Asimismo, se tomó una muestra de suelo en el área aledaña al pit de combustible de la CPF (SU-01-LBC), dado que se observó un vestigio de derrame de hidrocarburos de aproximadamente 40 cm x 40 cm.

Las coordenadas de los puntos de monitoreo ambiental se detallan en la siguiente tabla.

INSTALACIONES SUPERVISADAS	COORDENADAS UTM SISTEMA WGS84	
	E	N
PTAR-01 (PTAR – Piraña camp)	0459245	9788222
SU-01-LBC (área aledaña al generador eléctrico– LBC)	0453388	9829913
PTAR-02– LBC (PTAR LBC)	0453609	9829735





PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Supervisión

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

5. RESULTADOS DE LA SUPERVISIÓN

Durante la supervisión regular se realizó lo siguiente:

1. Se verificó si la empresa cumplió con presentar al OEFA el Informe Ambiental Anual dentro del plazo establecido por el Art. 93° del D.S. N° 015-2006-EM.
2. Se verificó si la empresa cumplió con presentar al OEFA los Informes de Monitoreo dentro del plazo establecido por el Art. 59° del D.S. N° 015-2006-EM, que indica que los reportes deben ser presentados el último día hábil del mes siguiente al vencimiento de cada periodo de muestreo.
3. Se verificó si la empresa cumplió con los Límites Máximos Permisibles de Efluentes Líquidos para el Subsector Hidrocarburos de acuerdo al D.S. N° 037-2008-PCM.
4. Se verificó si la empresa cumplió con los Límites Máximos Permisibles para las Emisiones Gaseosas y Partículas de las Actividades del Subsector Hidrocarburos, de acuerdo al D.S. N° 014-2010-MINAM.
5. Se verificó si la empresa cumple con las condiciones de manejo de residuos indicadas en su respectivo Plan de Manejo de Residuos Sólidos 2013, así como en la normativa ambiental vigente.
6. Se verificó si la empresa cumplió con presentar al OEFA el Plan de Manejo de Residuos y la Declaración de Manejo de Residuos Sólidos, dentro del plazo establecido por el Art. 115° del D.S. N° 057-2004-PCM.
7. Se verificó si la empresa ha presentado los Manifiestos de Residuos Sólidos Peligrosos (MRSP) en el plazo indicado en el Art. 43° del D.S. N° 057-2004-PCM.
8. Se verificó si la empresa realiza un adecuado manejo de sustancias químicas en general, incluyendo lubricantes y combustibles.
9. Se verificó si dentro del Lote 67 hubieron áreas que presenten trazas de hidrocarburos en el suelo. Se tomaron muestras de suelo para confirmar (SUE-1).
10. Se tomaron muestras de efluentes en las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales Domésticas PTAR del campamento Piraña (PTAR-01) y de LBC Curaray (PTAR-02 LBC).





PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Supervisión

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

El presente reporte público del Informe N° 1524 -2013-OEFA/DS-HID ha sido elaborado de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7.2.1 de la Directiva N° 001-2012-OEFA/CD - "Directiva que promueve mayor transparencia respecto de la Información que administra el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA", aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 015-2012-OEFA/CD.

San Isidro, 27 DIC. 2013

DELIA MORALES CUTI

Directora de Supervisión

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA